MDE · DOCUMENTO VERIFICABLE · MDE-NOR-2026-E27FFA61

COPIA VERIFICABLE

QR DE VERIFICACION
MDE-NOR-2026-E27FFA61

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPE

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 154

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0809-2026-MDE

La Esperanza, 03 de setiembre del 2026

VISTO; El Memorando N° 000100-2026-MDE-ALD; sobre dejar sin efecto la designación del Abog. **WILLIAM ORLANDO CACERES ALVARADO** como jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de La Esperanza y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0242-2026-MDE, de fecha 06 de marzo del 2026; se designa al Abog. **WILLIAM ORLANDO CACERES ALVARADO** como jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, bajo el Régimen Laboral del D: Leg. 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante **Memorando N° 000100-2026-MDE-ALD**, de fecha 03 de setiembre del 2026; el despacho de alcaldía ha dispuesto se elabore Resolución de Alcaldía, donde se deje sin efecto la designación del Abog. **WILLIAM ORLANDO CACERES ALVARADO** como jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, a partir del día 04 de setiembre del 2026.

Que, es atribución del Alcalde, designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 inc. 17 de la ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, estando a los fundamentos expuestos y en facultades y competencias conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 0242-2026-MDE, de fecha 06 de marzo del 2026; que designa al Abog. **WILLIAM ORLANDO CACERES ALVARADO** como jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, bajo el Régimen Laboral del D: Leg. 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, a partir del día 04 de setiembre del 2026, precisando que el citado funcionario ejercerá funciones hasta el día 03 de setiembre del presente año y en atención a los argumentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR las gracias al Abog. **WILLIAM ORLANDO CACERES ALVARADO**, por el tiempo que estuvo al frente de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de La Esperanza

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a la parte interesada, Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

WSR/WOCA
GM
OGPP / GRH
OGA / OAF
INTERESADO
PORTAL INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilmer Sanchez Ruiz
ALCALDE